

Conduciendo con un menor de edad

Un padre/una madre o tutor legal al que se le sentencie por conducir bajo la influencia del alcohol y lleve a alguna persona menor de 17 años de edad en el vehículo, también es culpable por la falta de desacato.

Además de las penas impuestas por la ley, la persona debe renunciar a su derecho de manejar un vehículo motorizado por un período no mayor de seis meses y se le debe ordenar que cumpla con trabajo comunitario por no más de cinco días.

Beber y conducir:

Definición de deterioro

En New Jersey, una persona es culpable se conducir ebria si maneja un vehículo motorizado con una concentración de alcohol en la sangre (BAC, siglas en inglés) de 0.08% o más alta. BAC se refiere a la cantidad de alcohol en su sangre. Aunque le ley se refiere a un nivel de 0.08% de BAC, se le puede sentenciar por conducir bajo la influencia de un licor embriagante aun cuando su BAC es menor de 0.08%.

El consumir alcohol, aunque sea en pequeñas cantidades aletarga los sentidos, disminuye el tiempo de reacción y afecta el sentido común, la visión y la agudeza mental. Si consume cualquier cantidad de alcohol y su manejo se ve afectado, se le puede procesar por manejar en estado de ebriedad.



Oficina de Fiscal General de New Jersey

Departamento Legal y de Seguridad
Pública de New Jersey

División de Control de Bebidas
Alcohólicas de New Jersey

Departamento Legal y de Seguridad
Pública de New Jersey

División de Control de Bebidas
Alcohólicas de New Jersey

P. O. Box 087
Trenton, NJ 08625

(609) 984-2830

www.nj.gov/lps/abc

Una guía para fomentar el uso responsable del alcohol



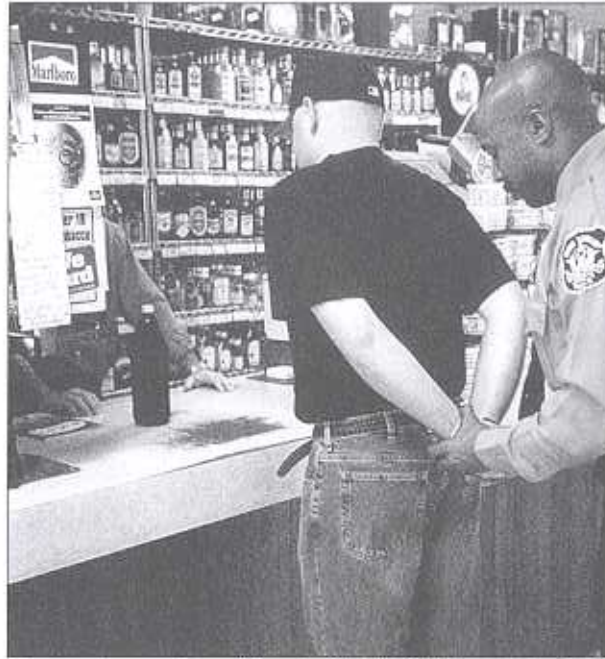
Hechos y consecuencias

Penalidades para comerciantes minoristas que venden alcohol a menores de 21 años de edad

El dueño de un establecimiento autorizado está sujeto a violaciones administrativas si alguno de sus empleados vende alcohol a menores de 21 años. Por cada venta a un menor de edad, la licencia de licor se someterá a una suspensión de 15 días por cada individuo al que se le haya servido o vendido bebidas alcohólicas.

Para la segunda infracción en un lapso de dos años, la licencia de licor se someterá a una suspensión de 30 días por cada persona a la que se la haya servido o vendido bebidas alcohólicas. Para la tercera infracción dentro del mismo plazo de 2 años, la licencia de licor se someterá a 45 días de suspensión por cada persona a la que se le haya servido o vendido bebidas alcohólicas. Se aumentan las penalidades por ventas a individuos menores de 18 años de edad.

A un titular de licencia de licor que tenga cuatro violaciones en un plazo de 2 años se le revocará la licencia.



Durante las operaciones "Cops in Shops" (Policías en tiendas) los oficiales secretos de la policía se hacen pasar por empleados en tiendas de licores para ayudar a evitar que los menores de edad compren bebidas alcohólicas

Penalidades para empleados o cantineros que vendan alcohol a menores de 21 años

Es ilegal que un empleado, mesero o cantinero venda alcohol a menores de 21 años de edad. Quien lo haga estará sujeto a:

- ♦ Arresto por desacato
- ♦ Multa de hasta \$1,000.
- ♦ Otras penalidades monetarias, incluyendo:
- ♦ Pago a la Junta de Compensación para las Víctimas de Crímenes.
- ♦ Pago a Servicios para Vecindarios más Seguros. Y
- ♦ Pago al Fondo de Capacitación y Equipo para Oficiales de la Policía.

Penalidades para adultos que compran alcohol para menores de 21 años de edad

Las penalidades actuales para los adultos que compran alcohol para menores de 21 años son:

- ♦ Arresto por desacato
- ♦ Multa de hasta \$1,000
- ♦ Otras penalidades monetarias, incluyendo:
- ♦ Pago a la Junta de Compensación para las Víctimas de Crímenes.
- ♦ Pago a Servicios para Vecindarios más Seguros.
- ♦ Pago al Fondo de Capacitación y Equipo para Oficiales de la Policía. Y
- ♦ Participación en un programa de tratamiento y educación sobre el alcohol.

Es ilegal que una persona, dentro de su propiedad, le ofrezca bebidas alcohólicas a personas menores de 21 años de edad.

Dicha persona estará sujeta a arresto por desacato y sujeto a las siguientes multas:

- ♦ Multa de \$1,000 por desacato.
- ♦ Otras penalidades monetarias, incluyendo:
- ♦ Pago a la Junta de Compensación para las Víctimas de Crímenes.
- ♦ Pago a Servicios para Vecindarios más Seguros.
- ♦ Pago al Fondo de Capacitación y Equipo para Oficiales de la Policía.

Un Trago es un Trago es un Trago



Volumen	12 oz.	5 oz.	1 1/3
Porcentaje de alcohol	4.5%	11%	40%
Cantidad de alcohol	.54 oz.	.55 oz.	.53 oz.